PODER LEGISLATIVO
CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA MARÍA ISABEL ORTIZ MANTILLA

09 de abril de 2025

ASUNTO	ACUERDO
I. Comunicados provenientes de los poderes del Estado y Organismos Autónomos.	
El titular de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente da respuesta a la solicitud de información peticionada, con el objetivo de fortalecer la legislación en materia de calidad del aire y de protección al ambiente en esta entidad federativa.	
La directora de la Unidad de Seguimiento y Análisis de Impacto Legislativo de este Congreso remite el complemento al estudio de percepción respecto a la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 14/LXVI-I).	
La directora del Instituto de Investigaciones Legislativas de este Congreso remite el estudio de la iniciativa por la que se adicionan un párrafo segundo a la fracción XX del artículo 24 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato; la fracción III bis al artículo 76 Quáter de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato; el artículo 138 bis a la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato; y la fracción XII bis al artículo 551 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en la parte correspondiente al tercer ordenamiento (ELD 128C/LXVI-I)	
II. Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado.	
Los secretarios de los ayuntamientos de Moroleón, Uriangato, Doctor Mora, Santa Cruz de Juventino Rosas, Irapuato, Tarimoro, San Diego de la Unión y Yuriria, remiten respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se adicionan un párrafo segundo a la fracción XX del artículo 24 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato; la fracción III bis al artículo 76 Quáter de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato; *el artículo 138 bis de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato*; y la fracción XII bis al artículo 551 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, *en lo que respecta al tercero de los ordenamientos mencionados* (ELD 128C/LXVI-I).	

PODER LEGISLATIVO
CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA MARÍA ISABEL ORTIZ MANTILLA

09 de abril de 2025

ASUNTO		ACUERDO
El secretario del ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato (14/LXVI-I).		
Copia marcada a esta comisión del escrito que suscribe el Colectivo Multidisciplinario BUFA, dirigido a la Gobernadora Constitucional del Estado de Guanajuato mediante el cual solicita una audiencia para exponer un análisis y las alternativas de solución en relación al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial 2050 y al acuerdo del Ayuntamiento 2024-2027 sobre la Declaratoria de Área Natural Protegida de La Bufa, Los Picachos y El Hormiguero.		